

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de interposición de demanda frente a Resolución de la Dirección General del INSS, que desestima el recurso de alzada planteado por esta Corporación contra la resolución que imponía una sanción al Ayuntamiento de Málaga por infracción leve de orden social, ante el Juzgado de lo Social de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Interposición de demanda frente a la Resolución de la Dirección General del INSS de 22 de noviembre de 2016, por medio de la cual se desestima el recurso de alzada planteado por esta Corporación contra la resolución de 21 de septiembre de 2016, que imponía una sanción al Ayuntamiento de Málaga por infracción leve de orden social, ante el Juzgado de lo Social de Málaga”.*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de Convenio de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Escuela Internacional de Protocolo de Granada, para la realización de prácticas curriculares del alumnado de esta Escuela en el Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Aprobar el texto del mencionado Convenio.*

*- Delegar en el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Calidad, la competencia para la firma del mencionado Convenio”.*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de Convenio de Cooperación Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Córdoba, para la realización de prácticas curriculares del alumnado del Grado de Veterinaria en el Ayuntamiento de Málaga.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Aprobar el texto del mencionado Convenio.*

*- Delegar en el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos y Calidad, la competencia para la firma del mencionado Convenio”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Archivos del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Archivos del Ayuntamiento de Málaga.*

*SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de las Bases y Convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud, para el acceso al programa denominado: “Málaga Conduce 2017” para ayuda a la obtención del permiso de conducir Clase B para jóvenes.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Aprobar el texto de las Bases de esta Convocatoria”.*

**PUNTO Nº U.1.- Propuesta de aprobación de la declaración del interés general del evento deportivo denominado “CARRERA SOLIDARIA, CORRE POR UNA CAUSA, CORRE POR LA EDUCACIÓN”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Apreciar y declarar el interés general del evento “CARRERA SOLIDARIA, CORRE POR UNA CAUSA, CORRE POR LA EDUCACIÓN” promocionado desde el Área de Deporte”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° U-2.- Propuesta de delegación de competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías y Presidente de la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**Primero:** *Revocar las competencias delegadas por la Ilma. Junta de Gobierno Local en el Tte. Alcalde Delegado de Economía Hacienda y Recursos Humanos en la sesión ordinaria de 27 de enero de 2017, exclusivamente para las contrataciones referidas a continuación.*

**Segundo:** *Delegar las competencias que se atribuyen a la Ilma. Junta de Gobierno Local sobre contratación pública en el Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías y Presidente de Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, para la adquisición de 20 vehículos eléctricos, así como para la contratación de los eventos Transfiere, 8ª Foro de Inteligencia y Sostenibilidad Urbana (Greencities), y 1ª Feria Hi!Drone Technology.*

**Tercero:** *Facultar al Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías y Presidente del Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, erigido en órgano de contratación, para que asigne a las dependencias administrativas y técnicas a él adscritas, las funciones y tareas de tramitación de contratación, de desarrollo y control de la ejecución de los proyectos que se contraten.*

**Cuarto:** *Considerar, a los efectos previstos en los apartados anteriores, como composición de la mesa de contratación municipal, a la mesa de contratación del Centro Municipal de Informática, figurando dicha composición en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares”.*

Málaga, 6 de febrero de 2017